

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

ACTA Nro. 002

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR EL "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E35: RIOBAMBA - BALBANERA - ALAUSÍ - GUASUNTOS - CHUNCHI - RÍO ANGAS (LÍMITE PROVINCIAL CHIMBORAZO / CAÑAR), CON UNA LONGITUD DE 150,42 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha de la República del Ecuador, siendo las 12h00 horas del día miércoles 15 de enero de 2020, en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E35: RIOBAMBA - BALBANERA - ALAUSÍ - GUASUNTOS - CHUNCHI - RÍO ANGAS (LÍMITE PROVINCIAL CHIMBORAZO / CAÑAR), CON UNA LONGITUD DE 150,42 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", mediante Resoluciones Nros. 270-2019, de 23 de diciembre de 2019; y, 272-2019, de 24 de diciembre de 2019, suscritas por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Viceministro de Infraestructura del Transporte, encargado, en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Ingeniero Christian Ocampo Andrade, Director de Construcciones del Transporte, en calidad de Presidente; Ingeniero Omar Benavides Morillo, Director de Conservación de la Infraestructura del Transporte, en calidad de Titular del Área Requirente; Ingeniero Richard Navas Coque, Analista de Infraestructura Zonal, de la Dirección de Conservación de Infraestructura del Transporte, en calidad de Profesional afin al objeto de la Contratación; además intervienen con voz pero sin voto, el Magister Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, a través de su Delegada la Dra. Piedad Elvira Pazmiño, Servidora de la Coordinación General Jurídica, conforme se desprende del memorando Nro. MTOP-CGJ-2020-002-ME, de 15 de enero de 2020; y, la Ingeniera Haydeé Cristina Troya Silva, Analista de la Unidad de Contabilidad de la Dirección Financiera, delegada del Director Financiero, encargado. Actúa como secretario, el Abogado Luis Alberto Vélez Cabrera, Analista de Contratación Pública 2, servidor de la Dirección de Contratación Pública.

Constatado el quórum de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por la CAF, se instala la sesión. El secretario de la Comisión Técnica solicita la palabra y pone en consideración el orden del día que se detalla a continuación:

1. LECTURA DE PREGUNTAS REALIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O; Y,
2. TOMA DE DECISIONES.

El señor Presidente, dispone iniciar con el desarrollo de la sesión, con el tratamiento del primer punto del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.-

1. LECTURA DE PREGUNTAS REALIZADAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O:

Toma la palabra el Presidente de la Comisión, somete a consideración de los miembros de la Comisión instalarse en sesión permanente hasta que se culmine con la revisión de las preguntas efectuadas



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

realizadas a través del correo electrónico establecido para el efecto en el pliego del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O, chimborazomprcaf@mtop.gob.ec; emitido las respectivas respuestas; y, de ser pertinente las aclaraciones que se consideren necesarias a los documentos del proceso de contratación, moción que es aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión.

Toma la palabra el presidente de la Comisión y solicita que por Secretaría, se proceda a dar lectura al memorando Nro. MTOP-CGJ-2020-002-ME, de 15 de enero de 2020, suscrito por el Magister Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, mediante el cual delegó sus funciones en la Comisión Técnica conformada para llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E35: RIOBAMBA - BALBANERA - ALAUSÍ - GUASUNTOS - CHUNCHI - RÍO ANGAS (LÍMITE PROVINCIAL CHIMBORAZO / CAÑAR), CON UNA LONGITUD DE 150,42 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", a la Doctora Piedad Elvira Pazmiño, Analista Jurídica de la Coordinador General de Asesoría Jurídica; por lo que en la presente sesión se cuenta con la presencia de la Doctora Piedad Elvira Pazmiño, Analista Jurídica de la Coordinador General de Asesoría Jurídica, para que intervenga con voz pero sin voto, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para el procedimiento de contratación en la fase precontractual.

El Presidente de la Comisión Técnica dispone al Secretario proceda a la apertura del correo electrónico: chimborazomprcaf@mtop.gob.ec, establecido para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O, y proceda a dar lectura a las 148 (ciento cuarenta y ocho) preguntas realizadas a través del correo electrónico antes mencionado; concluido el acto de lectura de las preguntas, la Comisión Técnica procede a dar respuesta de cada una de ellas de la siguiente forma:

Pregunta 1:

En caso de que una Persona natural haya participado en asociaciones o consorcios, será acreditable la facturación media anual en el porcentaje que efectuó su participación en tales consorcios o asociaciones, o será acreditable la totalidad de la facturación emitida por el consorcio o la asociación en la que participó, ésto en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en su Artículo No. 99, párrafo segundo: "Los miembros de la asociación o consorcio contratista serán responsables solidaria e indivisiblemente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, indistintamente del plazo de duración de la asociación. La ejecución del contrato es indivisible y completa para los asociados, a efectos de determinar su experiencia y cumplimiento."

Respuesta 1:

De conformidad al pliego precontractual sección 7.1 Facturación Media Anual, se establece:

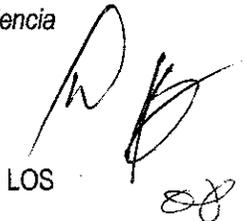
En caso de asociación o consorcio cada integrante deberá cumplir con un veinticinco por ciento (25%) mínimo del monto requerido como facturación media anual total.

Pregunta 2:

Dentro del personal técnico que ustedes solicitan para este proceso, serán aceptadas como experiencia general o específica las obras que se encuentren en ejecución?

Respuesta 2:

Si, de conformidad al pliego precontractual sección 4.3 CRITERIOS GENERALES DE LOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL OFERENTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO.

Pregunta 3:

Los precios unitarios correspondientes a la entidad contratante no se encuentran en detalle, podrían cargar los mismos por favor.

• **Respuesta 3:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica. La elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de acuerdo a la Oferta económica presentada y su contenido es de exclusiva responsabilidad de los oferentes.

Pregunta 4:

Por favor su ayuda aclarando en el N. 2, del equipo mínimo la Trituradora de Agregados indica como características mínimas que debe tener una capacidad de 30 a 800 Tn/h ya que eso es imposible en hacer en una hora, o de pronto lo correcto es de 30 a 80 Tn/H.

• **Respuesta 4:**

El equipo mínimo debe cumplir las condiciones mínimas, solicitadas en la Especificación Técnica y el pliego precontractual del procedimiento.

El rango mínimo es de 30 Tn/H y máximo a 800 Tn/H, el equipo ofertado deberá encontrarse en ese rango.

Pregunta 5:

Dada la importancia del proyecto y la demanda de tiempo y recursos que requiere su estudio, solicitamos una prórroga de 30 días en la fecha de presentación de la misma.

• **Respuesta 5:**

No, el cronograma se mantiene de conformidad a la planificación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Pregunta 6:

No se encuentran dentro de los archivos cargados en la página (sic) web del ministerio ningún tipo de plano ni cronograma, siendo estos necesarios para tener una visión más (sic) clara de los trabajos a realizar, así como para poder realizar una correcta metodología.

• **Respuesta 06:**

La propuesta técnica debe ser elaborada por el proponente., Por lo tanto, al tratarse de un contrato de mantenimiento las propuestas técnicas, consideran detalles constructivos, evaluaciones funcionales, estructurales y demás elementos que se consideran para llegar a concretar las obras obligatorias, de puesta a punto y de gestión del mantenimiento, componentes del programa. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

partir de la firma del contrato.

El Cronograma valorado deberá encontrarse acorde al plazo del proyecto establecido en el numeral 5. Plazo de ejecución del pliego contractual, un (1) año para obras obligatorias y cinco (5) años para la gestión del mantenimiento.

Pregunta 7:

Para justificar la experiencia del oferente en una obra donde se participó (sic) como consorcio se tomara en cuenta el porcentaje de participación dentro de esa conformación o el 100%?

- **Respuesta 7:**

Se tomara en consideración, el cien por ciento (100%) del valor de los contratos presentados en consorcios, para la acreditación de la experiencia oferente.

Pregunta 8:

Para el equipo mínimo, maquina selladora de fisuras de 100 HP, se solicita cordialmente se acepte presentar esta máquina (sic) con la potencia de 25 Hp, debido que: se ha verificado en distintas casas comerciales del país que disponen de esta máquina, las cuales indican que solo existe hasta la potencia de 25 Hp, también se ha verificado en la PAGINA DE CONSULTAS WEB EQUIPOS MTOP: <https://sitop.mtop.gob.ec/mtop/mq/mqmt17.faces> que solo existen 2 equipos matriculados en el país que cumplen con la potencia solicitada en los pliegos de 100HP, se detalla a continuación:

Una vez comparada la información de estos dos equipos detallados, con los catálogos en la página (sic) oficial de la marca Crafcó y sus respectivos modelos se puede verificar que la potencia de estos equipos son de 25.4 HP y 27.5 Hp y no la que se muestra en el sistema de matriculación a nivel nacional. Se adjuntan los catálogos de estos equipos y el link donde se puede verificar la información.

Por lo expuesto, solicitamos cordialmente que la potencia para maquina selladora de fisuras sea de 25 Hp, que es la potencia máxima de adquirir en el país. Además, solicitamos la restricción de estos dos equipos detallados para ser ofertados en el presente proceso al existir inconsistencias en sus matrículas (sic).

CATALOGO SS-125: <https://crafcó.com/past-manuals/SS125/SS125D/SS125-Diesel-Rev-G-26378-March-2006-thru-January-2012.pdf> PAG 9 25.4 HP

CATALOGO EZ500: [https://crafcó.com/past-manuals/EZ%20Series%20II/EZ500%20Series%20II%2026603%20REV%20C\(May%202014-Feb%202015\).pdf](https://crafcó.com/past-manuals/EZ%20Series%20II/EZ500%20Series%20II%2026603%20REV%20C(May%202014-Feb%202015).pdf) PAG 9 27.5 HP.

- **Respuesta 8:**

El requerimiento de la mencionada potencia es basado en la presión que se requiere para inyectar Asfalto líquido y se obtenga la mayor penetración en fisuras y grietas. En todo caso, la Comisión Técnica, garantizará el principio de transparencia, igualdad, equidad, trato justo para todos los proponentes, y se verificará únicamente la disponibilidad del Equipo, para la obra a ejecutarse, analizando que el equipo propuesto sirva para la ejecución del rubro sellado de fisuras independiente de la potencia mínima solicitada. Lo cual será demostrado por el proponente en su oferta.

Pregunta 9:

En cuanto el personal Técnico solicitado para la designación de Relacionador Social, se acepta un

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

profesional con el título de Licenciado en trabajo social?

• **Respuesta 9:**

Sí por considerarse una profesión afín, siempre que cumpla con lo determinado en los numerales 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, y 8.1.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, de la Especificación Técnica y los numerales 5. Experiencia mínima del personal técnico del Relacionador Social, del pliego precontractual y a la aclaración Nro. 10, de la presente Acta, el profesional propuesto como Relacionador Social.

Pregunta 10:

Para el Ingeniero Especialista Hidráulico, se acepta un profesional cuya experiencia ha sido en obras de construcción, rehabilitación o mantenimiento de vías que incluyen obras hidráulicas como puentes sobre río, alcantarillado AASS, AALL, AAPP, obras de arte de drenaje etc. acreditando el monto solicitado solo en lo que a estos rubros corresponde?

• **Respuesta 10:**

Sí, siempre que se cumpla con lo determinado en los numerales 8.1.4 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, y 8.1.6 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, de la Especificación Técnica y los numerales 5. Experiencia mínima del personal técnico del Especialista Hidráulico, del pliego precontractual.

Pregunta 11:

Por favor me informaría acerca de la fecha, hora y lugar del taller que se manifestó en la visita técnica que se dará a los oferentes.

• **Respuesta 11:**

El día viernes 24 de enero del 2020, a las 10h00 en la Dirección Distrital del MTOP, Chimborazo, ubicada en Riobamba: Calle 1ra. Constituyente y García Moreno, edificio Chimborazo 2do. piso;

Pregunta 12:

Si no se llega un acuerdo económico con las micro empresas de la zona, se podrá contratar otro personal?

• **Respuesta 12:**

No, la contratación de microempresas, es de carácter obligatorio, las Asociaciones de Conservación Vial están legalmente constituidas, tienen personería jurídica y se encuentran catalogadas en el Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, con valores preestablecidos para los servicios a prestarse

Pregunta 13:

Cual es valor actual que el MTOP paga a las microempresas?

• **Respuesta 13:**

Los valores económicos de pago a las microempresas están establecidos en el Servicio Nacional de



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

Contratación Pública SERCOP. El valor mensual por persona es de USD. 769.47, establecido por el SERCOP. Incluye gastos generales e indirectos como: Salario Básico establecido por el MDT, Seguridad Social, Seguro de Accidentes, Herramientas Menores, Movilización en el tramo, Alimentación, Equipos de protección personal, Uniformes, Rótulos de Señalización de la Microempresa y otros servicios; y, se deberá observar la normativa aplicable vigente.

Pregunta 14:

¿El valor que paga el MTOP a las microempresas es por nómina (incluido iess) o mediante factura?

- **Respuesta 14:**

La Asociación de Conservación Vial es responsable de todos los trámites administrativos incluidos los pagos de beneficios de Ley. El MTOP pagará a la empresa contratista el valor de las microempresas en la planilla mensual. El Contratista cancelará a la microempresa contra presentación de factura.

Pregunta 15:

Aclarar porqué en la tabla principal de rubros y cantidades no hay rubros de estructura de pavimentos.

- **Respuesta 15:**

Este contrato no contempla la ejecución de rubros de estructura de pavimento como tal, de la evaluación estructural realizada por el MTOP, se observa que las deflexiones no superan los valores máximo permisibles, por lo tanto únicamente se realiza el mantenimiento periódico de la capa de rodadura.

Pregunta 16:

¿Cuál es el alcance de las juntas simuladas y que es?

- **Respuesta 16:**

Para el caso de puentes, corresponde a la limpieza y sello de juntas del tablero de hormigón armado, de conformidad a la especificación técnica MTOPF-2002, numeral 405-8(3)

Pregunta 17:

¿Por qué motivo no especifican los ml de guardavías dobles?

- **Respuesta 17:**

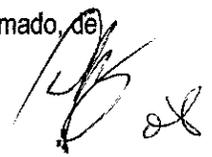
Revisar la tabla de cantidades y precios numeral 703(1)b.

Pregunta 18:

¿Por qué motivo en el rubro de hormigón de 240 no hay cantidades de obra?

- **Respuesta 18:**

Se elimina de la tabla de cantidades y precios el rubro de hormigón de 240.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O**Pregunta 19:**

Por qué motivo no hay cantidades de obra en el rubro de hormigón de 180?

- **Respuesta 19:**

Favor revisar, tabla de cantidades obra, rubro 503(3)

Pregunta 20:

No hay los planos de anclaje del punto crítico 4

- **Respuesta 20:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días a partir de la firma del contrato, la Propuesta Técnica Definitiva, la que será aprobada por la Fiscalización. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 21:

¿Por qué motivo no hay cantidades de obra en el rubro limpieza encauzamiento a mano?

- **Respuesta 21:**

Estas actividades, las realizarán las microempresas o asociaciones de conservación vial en la etapa de Gestión de Mantenimiento, no se consideran Obras Obligatorias.

Pregunta 22:

Confirmar si el proyecto cuenta con la debida licencia ambiental tanto para la ejecución de la obra, explotación minas y canteras etc.

- **Respuesta 22:**

Sí, el proyecto cuenta con el respectivo Registro Ambiental, publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O.

Pregunta 23:

El formato de la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.4 pag 52 de los pliegos es diferente a la tabla que se encuentra en la página web. ¿Favor indicar cuál de los dos formatos se debe usar?



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

- **Respuesta 23:**

El Formulario que contiene las cantidades de obra está adjunto en formato Excel, y se encuentra publicado en la página web Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; y, así se deberá presentar la oferta económica.

Pregunta 24:

¿Qué sucede si por falta de necesidad se construyen cantidades menores al referencial? Se pagará el total ofertado debido que es precio fijo ?

- **Respuesta 24:**

Las Cantidades establecidas en el Informe Técnico Nro.001-2019 (Perfil del Proyecto) del MTOP son referenciales, la propuesta técnica definitiva, será la aprobada por la fiscalización contratada en el término previsto en el pliego precontractual. Para la etapa de Obras Obligatorias se pagaran las cantidades realmente ejecutadas.

Pregunta 25:

Hay empresas que tienen su dotación respectiva de ropa para su personal, en las bases se indica que debe ser solo naranja. ¿Se puede usar el color de la dotación de la empresa en vez del naranja?

- **Respuesta 25:**

La dotación de los equipos de seguridad y protección personal estará en concordancia a la normativa de seguridad industrial vigente, en el Ecuador, la cual deberá ser cumplida por el Oferente adjudicado.

Pregunta 26:

Favor confirmar los estándares básicos que se deben considerar en los 3 primeros meses del contrato.

- **Respuesta 26:**

Favor remitirse al numeral 1 ALCANCES DEL MANTENIMIENTO del Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados publicado en la Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, del procedimiento.

Pregunta 27:

No se especifican cuáles son los estándares básicos.

- **Respuesta 27:**

Favor remitirse al numeral 1 ALCANCES DEL MANTENIMIENTO del Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados publicado en la Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, del procedimiento de contratación.



Pregunta 28:

No se especifican cuáles son los estándares no básicos.

• **Respuesta 28:**

Favor remitirse al numeral 1 ALCANCES DEL MANTENIMIENTO del Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados publicados en la Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop, del procedimiento.

Pregunta 29:

Definir bien cuáles son los rubros par puesta a punto y cuáles para las obligatorias.

• **Respuesta 29:**

Favor remitirse a la tabla de cantidades y precios unitarios, rubros de puesta a punto y rubros de obras obligatorias.

Pregunta 30:

¿Favor indicar cuál es el ancho de la pintura termoplástica?

• **Respuesta 30:**

La normativa de señalización horizontal es acorde al Reglamento Técnico INEN RTE 004.

Pregunta 31:

Favor indicar la especificación de la geomalla biaxial de fibra de vidrio.

• **Respuesta 31:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 12, de la presente Acta.

Pregunta 32:

Se solicita una aclaración detalla de las operaciones matemáticas en el APU de modelo, como también la descripción de los ítems como "No." en Equipo se entiende que es cantidad, "otros, F.S.R, No., Salario" de mano de obra por favor confirmar.

• **Respuesta 32:**

La elaboración de los Análisis de Precios Unitarios de acuerdo a la Oferta económica presentada y su contenido es de exclusiva responsabilidad de los oferentes.

Pregunta 33:

Existen rubro del gasto ambiental y luego en el formato de P.U. se coloca un % por social ambiental, se entiende que se estarían duplicando los gasto ambientales?



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

- **Respuesta 33:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 8, constante en la presente Acta.

Pregunta 34:

Confirmar si el % social ambiental tiene un máximo para no ser descalificado?

- **Respuesta 34:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 8, constante en la presente Acta.

Pregunta 35:

En el formulario 1.11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, solicitan describir la complejidad No.4, solicita una aclaración si es cuantitativo cual es el máximo o de es un cualitativa sería criterio del oferente?

- **Respuesta 35:**

Estará a criterio del oferente y será de carácter cualitativo.

Pregunta 36:

En el formulario 1.11. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE, No. 5 Otras Características (indique otras características según se describen en (sic) la Sección IX. ¿Condiciones y Especificaciones Particulares del Contrato) se solicita la información de la Sección IX?

- **Respuesta 36:**

No se considera indispensable llenar acápite Nro. 5, en el referido formulario.

Pregunta 37:

En la tabla de cantidades de rubro obligatorios ni ambientales existe el rubro de paradero de bus, solicitamos plano y cantidad a realizarse?

- **Respuesta 37:**

Se solicita revisar el Plan de Manejo Ambiental, que corresponde a una suma global en el que consta el diseño.

Pregunta 38:

En cuanto a la experiencia específica, analizando el requerimiento de los pliegos contractuales, considerando la técnica de los proyectos de infraestructura vial, es posible presentar proyectos por el valor requerido en los cuales uno de sus rubros sea la capa de rodadura de hormigón asfáltico?

- **Respuesta 38:**

Favor referirse a lo establecido en los numerales: 4.Experiencia general y específica mínima del oferente; y 5. Experiencia mínima del personal técnico; del pliego precontractual.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0**Pregunta 39:**

Es necesario que la institución ratifique, como daría a entender el pliego contractual, si, para el cumplimiento del requisito de experiencia específica, es necesario presentar contratos que alcancen los 18 Millones de USD en construcción, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura vial únicamente con el rubro de capa de rodadura de hormigón asfáltico?, lo cual sería sin sentido lógico por la limitación y discriminación que eso implicaría; O es necesario presentar contratos de estas características, en donde uno de sus rubros sea la capa de rodadura de hormigón asfáltico? Lo cual guarda sentido técnico y jurídico aplicando el principio de no direccionamiento de la contratación pública.

- **Respuesta 39:**

En el pliego precontractual se especifica lo siguiente: “Se considerará Experiencia Específica Mínima del Oferente, aquel que acredite haber ejecutado contratos de Construcción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico”; se solicita al oferente regirse a lo señalado en este acápite e interpretarlo de manera adecuada.

Pregunta 40:

Especificación técnica de la geomalla biaxial.

- **Respuesta 40:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 12, de la presente Acta.

Pregunta 41:

Especificación técnica del sellado de fisuras.

- **Respuesta 41:**

Se aclara que, con respecto al rubro MR-122.E Sellado de Fisuras Superficiales, su alcance corresponde al determinado en el Manual de Mantenimiento MOP-1991, su alcance se determina en el siguiente: “El sellado de áreas pequeñas agrietadas, en superficies asfálticas con la aplicación de asfalto líquido y agregado fino, para evitar la entrada del agua superficial y otro material ajeno que causará daño a la base.

Pregunta 42:

Especificación técnica del poste indicador de kilometraje.

- **Respuesta 42:**

Favor remitirse a las Especificaciones Generales para La Construcción de Caminos y Puentes MOP-001-F-2002.

Pregunta 43:

Especificación técnica señales indicadores de kilometraje.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

- **Respuesta 43:**

Favor remitirse a las Especificaciones Generales para La Construcción de Caminos Y Puentes MOP-001-F-2002.

Pregunta 44:

Especificación técnica Marcas de pavimento pintura (termoplástica Ancho=15cm, e= 2,3 mm). Incluye microesferas.

- **Respuesta 44:**

La normativa de señalización horizontal es acorde al Reglamento Técnico INEN RTE 004.

Pregunta 45:

Para elaborar los presupuestos que se utilizarán en la intervención de los puntos críticos se debe considerar todos los rubros elaborados por el MTOP.

- **Respuesta 45:**

No, los puntos críticos, son evaluados de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo de aquello, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP.

Pregunta 46:

Para la elaboración de los presupuestos necesarios para la ejecución de los puntos críticos, se pueden considerar nuevos rubros de acuerdo a la solución que el oferente proponga.

- **Respuesta 46:**

Sí, siempre y cuando el oferente realice la consideración de que los puntos críticos son evaluados de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo de aquello, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP.

Pregunta 47:

Aclarar cuáles son los rubros para la contratación de las microempresas, debido a que la contratación de una microempresa se encuentra dentro de los trabajos de obras obligatorias.

- **Respuesta 47:**

Las microempresas realizan el mantenimiento rutinario, a partir del primer día de la ejecución del contrato, por el lapso de sesenta (60) meses.



Pregunta 48:

En los siguientes puntos críticos 01-02-06-07 y 08 dentro de los rubros se indica el siguiente trabajo "Fresado de pavimento asfáltico", sin embargo, de acuerdo a los volúmenes de los rubros designados para la conformación de la estructura vial en dichos puntos críticos se considera que se va a levantar aproximadamente 1.00 metro de estructura, pero no se describe los rubros de excavación y desalojo. Aclarar si el trabajo en los puntos críticos mencionados es de reforzamiento de la estructura del pavimento o si se pretende levantar toda la estructura vial existente para realizar una nueva estructura de vía.

• Respuesta 48:

En los puntos críticos, el oferente debe dar una solución integral al problema, lo cual es evaluado de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo de aquello, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP.

Pregunta 49:

Aclarar si dentro de la cantidad del rubro "Fresado de pavimento asfáltico" que se encuentra en la tabla general de la oferta está considerado los puntos críticos.

• Respuesta 49:

No, los puntos críticos, son evaluados de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo de aquello, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP.

Pregunta 50:

En algunos trabajos es necesario la ejecución de ciertos rubros pero que dentro de la oferta no han sido considerados. Aclarar cómo se va a cancelar los rubros que no están considerados en la oferta pero que son indispensables, por ejemplo: Replanteo y nivelación, excavación, desalojo del material excavado, entre otros.

• Respuesta 50:

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Perfil Técnico Inicial, elaborado por el MTOP. De presentarse rubros nuevos no considerados en la Propuesta técnica definitiva, la fiscalización realizara la valoración de la situación que será definida como Obra Extraordinaria, aplicando el procedimiento establecido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O**Pregunta 51:**

En la visita técnica se manifestó que no es necesario entregar una memoria de cálculo y diseños de las posibles nuevas soluciones que el oferente puede proponer para la intervención de los puntos críticos, aun así, en el apéndice, página número 13, numeral 2.2 Propuesta técnica, primer párrafo especifica lo contrario. Aclarar cómo se debe presentar la propuesta para la intervención de los puntos críticos.

- **Respuesta 51:**

En los puntos críticos, el oferente debe dar una solución integral al problema, lo cual es evaluado de manera global, por punto crítico intervenido, sin embargo de aquello, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para puntos críticos, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual. La propuesta técnica, deberá incluir la valoración del oferente de manera global por cada punto crítico y adjuntará los documentos técnicos que considere pertinente para justificar la intervención propuesta.

Pregunta 52:

En el formulario designado para cada equipo mínimo ofertado aclarar que la siguiente opción "arrendamiento financiero" corresponde a que el equipo se encuentra con expectativa de compra.

- **Respuesta 52:**

Se refiere a los compromisos de compra y venta.

Pregunta 53:

Aclarar si en la oferta debe constar el plazo total que incluye Obras Obligatorias y Gestión y Ejecución del Mantenimiento o solo el plazo de las Obras Obligatorias.

- **Respuesta 53:**

Debe incluir el plazo total del contrato, según lo determinado en el pliego precontractual numeral 5.

Pregunta 54:

EN EL FORMULARIO 1.5 ANALISIS PRECIOS UNITARIOS EN EL LITERAL A EQUIPOS, EXISTE UNA COLUMNA QUE NO TIENE DENOMINACION, SIRVASE INDICAR SI ESTA DEBE SER SUPRIMIDA O EN ELLA QUE SE DEBE INCLUIR.

- **Respuesta 54:**

Favor revisar la aclaración Nro. 8, de la presente Acta.

Pregunta 55:

EN EL FORMULARIO 1.5 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN SU PARTE FINAL COSTOS INDIRECTOS, CONSTA QUE SE DEBE INCLUIR UN PORCENTAJE REFERENTE A LOS ASPECTOS SOCIO AMBIENTAL, SIN EMBARGO EN LA TABLA RESUMEN DE RUBROS Y CANTIDADES DE OBRA, CONSTA EL RUBRO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LOS 5 AÑOS DE DURACION DEL CONTRATO, CUYA UNIDAD ES GLOBAL.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

EN EL CAPITULO 4 DENOMINADO APENDICE DE CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS, EN SU FOJA 21 NUMERAL 2 DENOMINADO PAGO DE LA GESTION SOCIO - AMBIENTAL SE EXPRESA: LOS COSTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL PLAN DE ACCION AMBIENTAL SE CONSIDERARAN INCLUIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES ACTIVIDADES ASOCIADAS (OBRAS OBLIGATORIAS, MANTENIMIENTO, OBRAS EXTRAORDINARIAS), NO SIENDO OBJETO DE UN PAGO DIRECTO INDEPENDIENTE, POR LO EXPUESTO SOLICITAMOS SE NOS ACLARE SI EL PORCENTAJE POR SOCIO AMBIENTE EN EL FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBE INCLUIRSE YA QUE COMO HEMOS EXPRESADO EXISTE EL RUBRO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ADEMAS POR LO EXPUESTO EN EL ANEXO 4, ES DECIR ¿HABRIA UNA DUPLICACION DE COSTOS?

• **Respuesta 55:**

Favor revisar la aclaración Nro. 8, de la presente Acta.

Pregunta 56:

EN EL ANEXO 4 DISEÑO PRELIMINAR DE OBRAS OBLIGATORIAS EN EL SUBNUMERAL 1.2 PRESENTACION DEL DISEÑO EJECUTIVO DICE: "EN OPORTUNIDAD DE LA PRESENTACION DEL DISEÑO EJECUTIVO SE DEBERA INCLUIR COMO MINIMO LAS PLANILLAS Y/O PLANOS CON LOS TRABAJOS QUE SE PREVEEN REALIZAR POR KILOMETRO, LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PREVEEN UTILIZAR PARA CADA UNO DE LOS TRABAJOS Y MATERIALES, UN CUADRO DETALLADO DE CANTIDADES (QUE SURJA DE LA PROPUESTA DE OBRAS) CON SUS CORRESPONDIENTES PRECIOS UNITARIOS) DE FORMA QUE TOTALICEN EL PRECIO OFERTADO), LA MEMORIA DE CLACULO ADJUNTO LOS ESTUDIOS DE CAMPO REALIZADOS, EL PLAN DE ACCION AMBIENTAL, EL PROGRAMA DE TRABAJO Y TODA AQUELLA OTRA INFORMACION QUE PERMITE COMPRENDER CLARAMENTE LA PROPUESTA", PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUERIMIENTO EL OFERENTE DEBE HACER UN ESTUDIO TOTAL Y COMPLETO DE LA VIA, EN CONSECUENCIA EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA NO DA OPORTUNIDAD DE CUMPLIR CON ESTE REQUERIMIENTO, POR LO QUE SOLICITAMOS SE DEJE INSUBSITENTE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y DE NO SER ACEPTADA ESTA PETICION SE AMPLIE EL PLAZO EN LO MENOS 60 DIAS.

• **Respuesta 56:**

El oferente está en la potestad de revisar las evaluaciones y propuesta técnica preliminar que ha sido elaborada por el MTOP, sobre lo cual corresponde realizar las respectivas verificaciones que sean del caso y complementar su propuesta que de ser el caso, será evaluada por la fiscalización dentro de los primeros 14 días, contados a partir de la suscripción del contrato, es decir el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Perfil Técnico Inicial, elaborado por el MTOP. Se mantiene el plazo del procedimiento precontractual.

Pregunta 57:

DENTRO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CRONOGRAMA SE SOLICITA SE PRESENTE UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS POR SEMANA TANTO POR OBRAS OBLIGATORIAS Y MANTENIMIENTO, SIN EMBARGO DENTRO DE LOS FORMULARIOS NO EXISTE ESTE CRONOGRAMA, POR LO QUE SOLICITAMOS SE NOS REMITA EL MENCIONADO DOCUMENTO O SE INDIQUE QUE ESTE SERA UNICAMENTE MENSUAL.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
 Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

• **Respuesta 57:**

Favor revisar aclaración Nro. 7, de la presente Acta.

Pregunta 58:

EN EL INFORME TECNICO PERFIL DEL PROYECTO DE OBRAS OBLIGATORIAS, EN EL CUADRO DE ESPESORES

No. INICIO FIN ESPALDON IZQ. CALZADA ESPALDON DCH

1	RIOBAMBA	BALBANERA	10/40	10/40	10/40
2	BALBANERA	ALAUSI	7.5/52	7.5/52	7.5/52
3	ALAUSI	GUASUNTOS	7.5/57.3	7.5/57.3	7.5/57.3
4	GUASUNTOS	CHUNCHI	15/57.3	15/57.3	15/57.3
5	CHUNCHI	RIO ANGAS (LPCH/C)	10/57.3	10/57.3	1/57.3

(Cuando el pavimento sea de hormigón indicar: cm de hormigón / cm de grava, cuando es de mezcla asfáltica indicar: cm de mezcla asfáltica / cm de grava, cuando sea de tratamiento bituminoso indicar: - / cm de grava, cuando sea de grava indicar - / cm de grava, cuando sea de tierra indicar: -, cuando no existe espaldón indicar: -)

DEL CUADRO ANTES INDICADO EN EL TRAMO BALBANERA ALAUSI Y ALAUSI GUASUNTOS, SE EXPRESA QUE EL ESPESOR DE LA CAPA DE RODADURA ASFALTICA ES DE 7.5 CM., Y EN EL RECORRIDO REALIZADO CONJUNTAMENTE CON AUTORIDADES DEL MTOP SE PUDO OBSERVAR QUE LA MISMA SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA Y SUS FISURAMIENTOS SON PROFUNDOS, EN EL CAPITULO DE OBRAS OBLIGATORIAS SE EXPRESA QUE SE DEBERA FRESAR 5 CM. Y SE DEBERA REPONER UNA CAPA DE RODADURA DE ESPESOR 5 CM., SITUACION QUE AL EFECTUAR EL FRESADO Y POR LAS CONDICIONES DEL ASFALTO ANTES INDICADAS HARAN QUE EL ESPESOR DE 7.5 SE DESPRENDA EN SU TOTALIDAD AL REALIZAR LOS TRABAJOS DE FRESADO, EN TAL VIRTUD MANIFESTAMOS QUE AL RETIRAR 7.5 CM DE CARPETA EXISTENTE Y AL REPONER UNICAMENTE 5 CM DE CAPA DE RODADURA, LA ESTRUCTURA QUEDARIA DEFICIENTE Y EL AGUA DE LA CALZADA NO PODRÁ INGRESAR A LAS CUNETAS YA QUE EXISTIRIA UN DESNIVEL ENTRE LA CAPA DE RODADURA Y LA CUNETAS, ANTE ESTA SITUACION SIRVASE INDICARNOS COMO PIENSA SOLUCIONAR ESTE INCONVENIENTE LA ENTIDAD CONTRATANTE O ES QUE LA ENTIDAD CONTRATANTE VA A RECONOCER LA DIFERENCIA DE LA PULGADA DE LA CAPA DE RODADURA.

• **Respuesta 58:**

El oferente está en la potestad de revisar las evaluaciones y propuesta técnica preliminar que ha sido elaborada por el MTOP, sobre lo cual corresponde realizar las respectivas verificaciones que sean del caso y complementar su propuesta que de ser el caso, será evaluada por la fiscalización dentro de los primeros 14 días, contados a partir de la suscripción del contrato, es decir el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Perfil Técnico Inicial elaborado por el MTOP.

Pregunta 59:

EN EL ANEXO 1 CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO EN EL LITERAL A.3 PRECIOS



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
 Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

DEL CONTRATO

En la forma de pago general el Contratante determinará el precio de la gestión y ejecución del mantenimiento [a] y el precio de las obras obligatorias [b] de acuerdo con la distribución porcentual establecida en la planilla siguiente y el precio ofertado oportunamente cotizado [p]

RUBRO	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PRECIOMONTO	PORCENTAJES
R1	Gestión y ejecución del mantenimiento (GM)	7.581.17	[1]	Km – mes	a
		7.581.17 x [a]	[A]	[A] / [P] = 30%	
R2	Obras obligatorias (OO)	1	global	b	1 x [b] = [B]
	Precio ofertado			[A] + [B] = [P]	100%

[I] metraje = 20% x 150.42 km x 12 meses + 100% x 150.42 km x 48 meses = 7.581.17 km – mes
 (Ejemplo guía)

Valor a = costo del Km – mes de la gestión del mantenimiento por resultados en los cinco años

Valor b = costo global de las obras obligatorias

Los valores a y b serán calculados por la Entidad con la oferta adjudicada.

[A] Monto total del R1 = Gestión y ejecución del mantenimiento (GM)

[B] Monto total del R2 = Obras obligatorias (OO).

La presentación de la oferta implica tácitamente la aceptación de este criterio para la determinación de los precios de los rubros involucrados, no admitiéndose por este concepto reclamaciones posteriores. Por consiguiente, el oferente al presentar su oferta desglosará valores para obras obligatorias y para mantenimiento y el cálculo de los valores a pagar compete exclusivamente a la Entidad Contratante (MTOP).

EN BASE A LO EXPUESTO SE PUEDE ESTABLECER QUE EL MTOP CANCELARÁ ÚNICAMENTE EL 70% DEL COSTO DEL ÍTEM TRABAJADO, Y DETENDRÁ EL 30% PARA SER CANCELADO DURANTE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO, ES CORRECTA ESTA APRECIACION?, DE SER AFIRMATIVA ENTONCES EL CONTRATISTA ESTARÍA SUBENSIONANDO LOS TRABAJOS YA QUE NO RECUPERARÍA NI EL COSTO DIRECTO DEL ÍTEM EJECUTADO, ADEMÁS SOLICITAMOS QUE SE NOS ACLARE QUE EL 30% QUE SE RETIENE ESTA SUJETO A UN REAJUSTE QUE PUEDE SER A LA FECHA DE CANCELACION POSITIVO O NEGATIVO, EN EL CASO DE SER UN REAJUSTE NEGATIVO SERÍA UN PERJUICIO PARA EL CONTRATISTA A PESAR DE QUE AL TIEMPO DE EJECUTAR LOS TRABAJOS UBIERE TENIDO UN REAJUSTE POSITIVO, SIRVASE INDICARNOS COMO ACTUARÍA EL MTOP AL PRODUCIRSE ESTOS CASOS.

• **Respuesta 59:**

La modalidad de contratación corresponde al mantenimiento por niveles de servicio, la forma de pago efectivamente se la realiza en porcentaje 70 y 30, para obras obligatorias y 20, 80 para la gestión del mantenimiento, es decir en la etapa de obras obligatorias a más de pagarse el 70%, se paga un adicional valor fijo por concepto de la gestión de mantenimiento. El reajuste de precios se lo realiza a través de la fórmula polinómica respectiva. Se solicita revisar el apéndice de características, Anexo 1, literal A.3

Pregunta 60:

EN LOS PLIEGOS SE ESTABLECE QUE SE PODRÁ REALIZAR LA SUBCONTRATACION HASTA UN 30%, PREGUNTAMOS SI ESTA SUBCONTRATACION DEBE EFECTUARSE EN FORMA



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0**OBLIGATORIA CON PYMES O MYPES Y DE QUE LOCALIDAD.**

- **Respuesta 60:**

La subcontratación esta de conformidad a lo que establece la Legislación Nacional en los porcentajes previstos, se incluye la contratación de microempresas, de la localidad en la cual se desarrolla el proyecto, conforme la base de datos del SERCOP, de las asociaciones de conservación vial.

Pregunta 61:

En caso de que una Persona natural o jurídica haya participado en asociaciones o consorcios, será acreditable el 100% del monto total ejecutado en la obra objeto de contratación de dicho consorcio, esto en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública en su Artículo No. 99, párrafo segundo: "Los miembros de la asociación o consorcio contratista serán responsables solidaria e indivisiblemente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, indistintamente del plazo de duración de la asociación. La ejecución del contrato es indivisible y completa para los asociados, a efectos de determinar su experiencia y cumplimiento."

- **Respuesta 61:**

Favor remitirse a lo establecido en el pliego precontractual numeral 4.3, requisitos para acreditar experiencia.

Pregunta 62:

Dada la magnitud de las preguntas y solicitud de aclaraciones, solicitamos una extensión de plazo de 30 días para la presentación de ofertas a partir de la fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones, a fin de elaborar una oferta competitiva y conforme a los requerimientos y condiciones de la Entidad.

- **Respuesta 62:**

Se mantiene el plazo precontractual establecido en el cronograma.

Pregunta 63:

Por la naturaleza de este contrato de mantenimiento por resultados, se solicita que la recepción definitiva del contrato sea única al finalizar los 5 años de plazo contractual previa verificación de cumplimiento de niveles de servicio. Se considera que el criterio de subsanar defectos luego de la finalización del plazo ya no es responsabilidad del contratista puesto que su responsabilidad contractual de mantener la vía es de 5 años.

- **Respuesta 63:**

La recepción provisional del contrato se realiza a la finalización del periodo de Gestión de Mantenimiento, luego de ello el contratista es responsable de subsanar los defectos por seis meses, hasta la recepción definitiva.

Pregunta 64:

Para las obras obligatorias se solicita que la recepción de los trabajos sea definitiva al terminar el plazo de su ejecución (primer año). Esto debido a que durante los próximos 4 años estas obras pertenecerán a la gestión de mantenimiento de la vía.



- **Respuesta 64:**

La recepción provisional parcial de obras obligatorias se realiza al momento de concluir las y la recepción definitiva del contrato, se lo realiza seis meses después de la recepción provisional de la Gestión del Mantenimiento.

Pregunta 65:

En los formularios 1.10 y 1.11 experiencia general y específica del oferente respectivamente, se consulta ¿el valor del contrato se refiere al valor total ejecutado de la obra?

- **Respuesta 65:**

Sí, es correcto.

Pregunta 66:

En el formulario 1.10 experiencia general del oferente, ¿el cargo del oferente, se refiere a Contratista principal?

- **Respuesta 66:**

La experiencia corresponde a la persona natural, jurídica, o participante en una asociación o consorcio quienes hayan suscrito el contrato debidamente ejecutado.

Pregunta 67:

En el formulario 1.12 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO, se solicita presentar una carta de compromiso suscrita por el personal técnico y el oferente, en el que se especifique la experiencia del personal técnico y la documentación que acredite la experiencia; solicitamos aclarar si se refiere al formulario 2.1 COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONA TÉCNICO Y HOJA DE VIDA, caso contrario favor adjuntar el modelo de dicha carta.

- **Respuesta 67:**

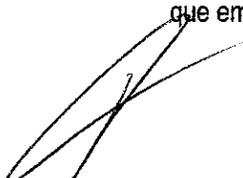
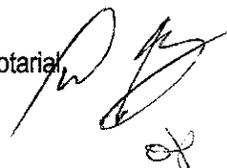
Los anexos del formulario 1.12 son cartas simples de certificación de compromiso de participación, no hay formato establecido.

Pregunta 68:

La declaración juramentada formalizada ante notario público en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades contempladas en el capítulo II (Condiciones Generales para la contratación de obras), sección I, del procedimiento de contratación, numeral 4) ¿deberá ser presentada en formato libre o existe un formato establecido por la Entidad?

- **Respuesta 68:**

Las formalidades sobre este tipo de instrumentos públicos deben ser cumplidas por la autoridad Notarial que emite el documento. No existe formato.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0**Pregunta 69:**

Para acreditar la experiencia del oferente, se solicita adjuntar el contrato; se consulta ¿debe adjuntarse solo el contrato principal, o debe incluirse todos los actos administrativos que se hayan generado?

- **Respuesta 69:**

Favor revisar lo establecido en el pliego precontractual, Numeral 4, donde se establecen los requisitos para acreditar experiencia.

Pregunta 70:

Favor indicar las carreras afines para el Especialista Ambiental y aclarar en qué casos debe tener especialización o maestría en el área ambiental.

- **Respuesta 70:**

En general el perfil del profesional experto ambiental, debe ser Ingeniero Ambiental, Biólogo, Magister en Gestión Ambiental O SIMILAR, de conformidad a la formación académica avalada por el Ministerio del Ambiente o similar, quienes estén acreditados para ejercer estudios de impacto ambiental, supervisión, seguimiento y monitoreo de planes de manejo ambiental, etc.

Pregunta 71:

Favor indicar las carreras afines para el Relacionador Social, ¿es válido Licenciado en Trabajo Social?

- **Respuesta 71:**

En general el Relacionador social, será un profesional cuyo perfil profesional corresponda a un Sociólogo o ramas afines según la formación académica y experiencia del profesional en correspondencia al cargo solicitado, quien será encargado de las relaciones del contratista con la comunidad y viceversa.

Pregunta 72:

Para el caso de personal extranjero, ¿la apostilla del título puede ser entregada en copia simple?

- **Respuesta 72:**

Sí, se puede acreditar con copia simple del original, documentos que podrán ser solicitados en original previa a la firma del contrato.

Pregunta 73:

Para la experiencia general del oferente, ¿son válidas obras de ampliación, mejoramiento o rehabilitación de vías?

- **Respuesta 73:**

Para la experiencia del oferente, se solicita revisar el pliego precontractual en el numeral 4.



Pregunta 74:

Para la experiencia general del personal técnico, ¿son válidas las obras de ampliación, mejoramiento o rehabilitación de vías?

• **Respuesta 74:**

Para la experiencia del personal técnico, se solicita revisar el pliego precontractual en el numeral 5.

Pregunta 75:

Para la experiencia específica del personal técnico, se solicita eliminar la denominación del tipo de contrato o a su vez ampliar a obras de mejoramiento o ampliación, siempre y cuando cumplan con los montos solicitados.

• **Respuesta 75:**

No, para acreditar experiencia se solicita revisar el pliego precontractual del presente proceso licitatorio.

Pregunta 76:

Favor confirmar que los montos solicitados para acreditar la experiencia específica del personal técnico se refieren al monto total de la obra y no al rubro de capa de rodadura de hormigón asfáltico.

• **Respuesta 76:**

Sí, lo afirmado es correcto, conforme a lo determinado en los requisitos mínimos del personal solicitados en el pliego precontractual.

Pregunta 77:

Favor confirmar que el monto solicitado de USD 18'000.000,00 para acreditar la experiencia específica del oferente se refiere al monto del contrato y no al rubro de capa de rodadura de hormigón asfáltico.

• **Respuesta 77:**

Sí, lo afirmado es correcto, conforme a lo determinado en los requisitos mínimos para acreditar la experiencia del oferente, solicitados en el pliego precontractual.

Pregunta 78:

Favor aclarar los cargos considerados como afín para cada acreditar las experiencias del personal técnico mínimo.

• **Respuesta 78:**

La denominación de los cargos no es afines, si no similares y corresponde a la denominación del cargo del personal técnico utilizado en otros países.

Pregunta 79:

Favor confirmar si para el Especialista hidráulico, Especialista Estructural, Especialista Geotécnico,



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

Especialista Ambiental y Relacionador Social solo se requiere experiencia específica.

- **Respuesta 79:**

Sí, lo afirmado es correcto, conforme a lo determinado en los requisitos mínimos del personal solicitados en el pliego precontractual.

Pregunta 80:

Favor confirmar si para la experiencia específica del Especialista hidráulico es válido las obras de drenaje vial, y el monto solicitado se refiere a únicamente a rubros de esta especialidad.

- **Respuesta 80:**

Sí, de conformidad con lo establecido en el pliego precontractual.

Pregunta 81:

Favor aclarar si para cumplir el monto de la experiencia específica del Especialista Geotécnico, se considerará el monto total de la obra civil y/o vial, de no ser así, especificar cómo se calculará este monto.

- **Respuesta 81:**

Sí, de conformidad con lo establecido en el pliego precontractual.

Pregunta 82:

Especificar si la trituradora de agregados se refiere a trituradora primaria, trituradora secundaria, trituradora terciaria o tren completo de trituración (primaria, secundaria y terciaria).

- **Respuesta 82:**

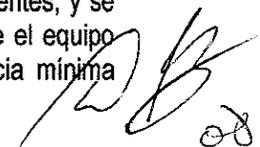
Se refiere al equipo mínimo de trituración, que el oferente requiera para obtener los agregados que corresponde a los rubros del contrato, asfaltos, hormigones, afirmado.

Pregunta 83:

Favor aclarar si la potencia de 100 HP de la máquina selladora de fisuras está correcta o la capacidad del tanque son 100 gls, ya que en el mercado no existe dicha especificación para este tipo de equipo. Favor corregir dicha potencia.

- **Respuesta 83:**

El requerimiento de la mencionada potencia es basado en la presión que se requiere para inyectar Asfalto líquido y se obtenga la mayor penetración en fisuras y grietas. En todo caso, la Comisión Técnica, garantizará el principio de transparencia, igualdad, equidad, trato justo para todos los proponentes, y se verificará únicamente la disponibilidad del Equipo, para la obra a ejecutarse, analizando que el equipo propuesto sirva para la ejecución del rubro sellado de fisuras independiente de la potencia mínima solicitada. Lo cual será demostrado por el proponente en su oferta.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

Pregunta 84:

En caso de contar con un equipo nuevo de propiedad del oferente, al estar dentro del proceso de matriculación del MTOP, ¿se puede presentar facturas de compra y una certificación de que el trámite de matriculación está en proceso?

• **Respuesta 84:**

Sí, lo afirmado es correcto.

Pregunta 85:

En el formulario 1.9 Formulario CCA Compromisos Contractuales Actuales/Obras en ejecución, favor confirmar la fecha de corte para establecer el valor de la obra por ejecutar.

• **Respuesta 85:**

Sí. La fecha de corte corresponde es al mes de publicación de la convocatoria al presente proceso de contratación, Diciembre 2019.

Pregunta 86:

En el "Taller de Mantenimiento y Conservación Vial por Resultados" realizado el día 19 de diciembre de 2019 se indicó por parte del MTOP que los oferentes pueden presentar sus ofertas económicas superiores al valor referencial, sin embargo, en los pliegos, pág. 22, se indica que los participantes no podrán ofertar un precio mayor al presupuesto referencial. Favor aclarar y confirmar el procedimiento.

• **Respuesta 86:**

Se solicita revisar la aclaración Nro. 3, de la presente Acta.

Pregunta 87:

Si existe un presupuesto que ya tiene un financiamiento establecido, se consulta ¿El MTOP pondrá una contraparte Local en el caso que se adjudique a una oferta mayor al referencial?

• **Respuesta 87:**

Por favor remitirse a la aclaración Nro. 3, constante en la presente acta, la oferta adjudicada contará con el financiamiento suficiente para cubrir las obligaciones.

Pregunta 88:

Favor indicar, ¿Cuál será el mecanismo para el reajuste de precios y su mecanismo de pago durante el período del contrato, ya que el crédito de la CAF no contempla reajuste de precios, en el supuesto que se adjudique a una oferta mayor al referencial?

• **Respuesta 88:**

Por favor remitirse a la aclaración Nro. 3, constante en la presente Acta, la oferta adjudicada contará con el financiamiento suficiente para cubrir las obligaciones, al igual que se aplicarán el reajuste de precios correspondiente.



Pregunta 89:

Favor indicar como se podría dar el supuesto de un empate, ya que para esta condición se cumpla dos o más oferentes deberían tener exactamente el mismo valor de oferta.

- **Respuesta 89:**

En caso de existir un empate entre ofertas económicas, se observará lo determinado en el quinto inciso del numeral 11.1 Evaluación de la propuesta económica, del numeral: 11. Evaluación de la propuesta económica, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual del procedimiento

Pregunta 90:

Se solicita indicar ¿Qué pasaría si no hay oferente adjudicatario para el proceso de Fiscalización para esta obra?, ¿La CAF condiciona que estos procesos de mantenimiento por resultados y su fiscalización deban ser llevados a la par?

- **Respuesta 90:**

Efectivamente, el Ministerio ha iniciado los procesos de contratación de ejecución de obra y fiscalización en forma simultánea, en caso de tener un imponderable de cualquier índole, y no se pueda contratar la fiscalización externa, el MTOP tomarán las acciones pertinentes para cubrir y solventar este imprevisto, de llegarse a presentar.

Pregunta 91:

Favor aclarar si en el Formulario 2.1 Compromiso del Profesional Asignado al Proyecto debe incluirse la firma del Oferente, conforme se solicita en la Nota en el pie del Formulario 1.12. De ser así se solicita remitir el nuevo formulario.

- **Respuesta 91:**

No, se mantiene el formulario de acuerdo a lo establecido en los Pliegos del proceso de contratación.

Pregunta 92:

Favor confirmar si la oferta debe ser sumillada y foliada solo al anverso de cada hoja sin importar si existe contenido en ambas caras.

- **Respuesta 92:**

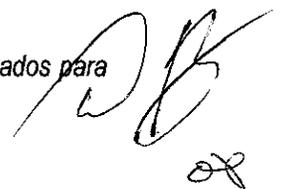
Es necesario foliar y sumillar en las fojas únicamente.

Pregunta 93:

Favor indicar a qué se refiere el documento "acción de personal" de quién suscribe los certificados para acreditar la experiencia del oferente en el sector privado y público.

- **Respuesta 93:**

Acción de personal, corresponde a la denominación de un cargo en el sector público.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

Pregunta 94:

Se solicita eliminar el requisito de presentar el nombramiento, acción de personal, cédula de ciudadanía de la máxima autoridad de la entidad contratante del sector público que suscriba la certificación para acreditar la experiencia del oferente, ya que las certificaciones han sido emitidas con anterioridad y las autoridades que suscriben dichos documentos son de cambio frecuente en las instituciones públicas y no se dispone de dicha documentación.

• **Respuesta 94:**

Esta consideración, únicamente rige para certificados de oferentes en el sector público, en todo caso la comisión técnica evaluará la información constante en las certificaciones de proyectos que no hayan sido recibidos de forma provisional o definitiva y de ser pertinente, solicitará aclaración al oferente; la no presentación de la acción de personal no es motivo de rechazo, pero si de aclaración, en caso de que la comisión técnica así lo requiera.

Pregunta 95:

Favor aclarar cómo estará dispuesta la certificación presupuestaria, ya que conforme Memorando No MTOP-DF-2019-1097-ME del 19 de noviembre de 2019, las asignaciones presupuestarias constan desde el año 2019 hasta el 2022, y para los años 2023 y 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas deberá asignar los recursos necesarios para completar el cronograma de planificación; considerando que el proyecto se ejecutará a partir del año 2020.

• **Respuesta 95:**

El proyecto cuenta con certificación de fondos plurianuales y las asignaciones presupuestarias serán realizadas de manera oportuna por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Pregunta 96:

¿El pago del reajuste de precios será pagado con recursos propios de la Institución, ya que no es parte del Convenio de Préstamo con la CAF?

• **Respuesta 96:**

Por favor remitirse a la aclaración Nro. 3, constante en la presente acta, la oferta adjudicada contará con el financiamiento suficiente para cubrir las obligaciones, al igual que se aplicarán el reajuste de precios correspondiente.

Pregunta 97:

En la sección IV del Capítulo I de los pliegos de licitación, el apartado no. 8 "Metodología y cronogramas de ejecución del proyecto" establece que para la ejecución de las Obras Obligatorias y Gestión de Mantenimiento los cronogramas valorados de trabajos sean realizados con detalle semanal. Sin embargo, al final de dicho apartado se indica lo siguiente: "Presentación de cronogramas valorados por meses". Favor aclarar si la temporalidad del cronograma valorado debe ser mensual o semanal.

• **Respuesta 97**

Favor revisar la aclaración Nro. 7, de la presente Acta.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

Pregunta 98:

En el Capítulo III del pliego precontractual se presenta el formulario "1.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS)". ¿El formato de dicho formulario es de estricto cumplimiento? o ¿Se podría usar otro formato que refleje el cálculo del precio unitario?

• **Respuesta 98:**

Si, los formatos son de estricto cumplimiento y uso obligatorio para todos los participantes.

Pregunta 99:

Para efectuar el cobro del avance de los trabajos en obras obligatorias, es necesario realizar la actividad de replanteo y nivelación; favor indicar cómo se pagarán las actividades antes mencionadas y/o ratificar si el replanteo y nivelación estará a cargo de la fiscalización.

• **Respuesta 99:**

En caso de requerirse algún rubro específico replanteo y nivelación lo realizará la fiscalización, se indica que la modalidad de contratación corresponde a Mantenimiento por Niveles de Servicio y no es el mismo procedimiento de una obra nueva, Rehabilitación, Reconstrucción.

Pregunta 100:

De la visita técnica se evidencia que existe mayor cantidad de estructuras tipo alcantarillas, favor indicar como se pagará las actividades adicionales que se deberán efectuar en las alcantarillas que no estén dentro de la evaluación realizada por la Entidad.

• **Respuesta 100:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 101:

¿Quién definirá los stocks provisionales para el acopio del material producto del fresado?

• **Respuesta 101:**

El MTOP, a través de la fiscalización contratada.

Pregunta 102:

En el tramo Riobamba – Balbanera dentro del Anexo 4 se indica que se debe fresar 2" de capa de rodadura y se repondrá 3" con mezcla asfáltica. Si las fisuras evidenciadas superficialmente son mucho



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

más profundas que las 2" que se retirarán. ¿Cuál será el tratamiento que se le dará a la estructura del pavimento en este caso?

• **Respuesta 102:**

Para cubrir cualquier posible deficiencia, se utilizará la geomalla de fibra de vidrio, en la capa de rodadura, se solicita revisar la aclaración Nro. 12, de la presente Acta.

Pregunta 103:

En caso de existir defensas y barreras con tramos en buen estado. ¿Se deberán sustituir todos los guardavías ya que se encuentran fuera de la normativa actual. o sustituir solamente los tramos dañados?

• **Respuesta 103:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 104:

En el tramo Chunchi – Rio Angas existen dos tramos recién intervenidos donde se evidencia que se ha colocado una capa de rodadura con mezcla asfáltica de un espesor variable de entre 3 y 5 cm de espesor. ¿Cuál va a ser el tratamiento que se dará a los dos tramos en mención?

• **Respuesta 104:**

La propuesta técnica definitiva es la que aprueba la fiscalización al oferente adjudicado, y esto se considera todos los aspectos técnicos importantes, incluidos los tramos que hayan sido intervenidos de manera reciente.

Pregunta 105:

¿En las zonas urbanas se tiene previsto la construcción de aceras?

• **Respuesta 105:**

Sí, lo afirmado es correcto, lo cual debe reflejarse en la propuesta técnica del oferente.

Pregunta 106:

En el Puente Según se observa que sus barandales de hormigón armado están deteriorados. ¿Se deberá derrocar los existentes para construir nuevos con la misma tipología o únicamente se deberá rehabilitar los existentes?

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

- **Respuesta 106:**

Se deben rehabilitar los existentes, siempre y cuando se hallen en condiciones aceptables de funcionamiento.

Pregunta 107:

En el paso urbano del cantón Colta, Parroquia Cajabamba, ¿está previsto subir el nivel de pozos y/o sumideros o tan solo se les dará mantenimiento rutinario?

- **Respuesta 107:**

La rasante debe ser uniforme, el contratista debe proveer en su propuesta técnica, todas las consideraciones respecto de drenaje, calzada, señalización y derecho de vía.

Pregunta 108:

Favor especificar cuáles son los tramos y longitudes de cunetas que hay que reponer ya que existen tramos de cunetas donde se puede observar que el hormigón ha cumplido su vida útil ya que fácilmente se puede disgregar manualmente.

- **Respuesta 108:**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Informe Técnico Nro. 001-2019 (Perfil del Proyecto), elaborado por el MTOP. El oferente adjudicado presentará en los primeros 14 días la Propuesta Técnica Definitiva a ser aprobada por la Fiscalización a partir de la firma del contrato. Favor remitirse al Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados, ANEXO I.-CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO; OBRAS OBLIGATORIAS; 2.2 Propuesta técnica ofertada.

Pregunta 109:

¿Cuál es el ancho correspondiente para el mantenimiento de banquina y altura de roza a mano?

- **Respuesta 109:**

Las actividades correspondientes al mantenimiento rutinario, no se evalúan por cantidades de obra, sino por nivel de servicio y estándares de cumplimiento mensual.

Pregunta 110:

Favor indicar ¿cómo se pagará el mantenimiento de semaforización tanto en ingreso a zonas pobladas como cruces de ferrocarril, etc?

- **Respuesta 110:**

La semaforización corresponde a los GAD's y son ellos el ente competente para el mantenimiento respectivo o a su vez las entidades adscritas ANT o CTE.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

Pregunta 111:

Si la señalización vertical actual se encuentra fuera de normativa vigente ¿se deberá cambiar toda la señalización?

• **Respuesta 111:**

El oferente debe presentar su planteamiento conforme al reglamento INEN RTE 004 y de ser necesario el reemplazo de la señalización, será considerado en su oferta técnica.

Pregunta 112:

¿Existe un listado de los GAD seccionales que está autorizado para la recepción del material producto del fresado?

• **Respuesta 112:**

Si, lo afirmado es correcto.

Pregunta 113:

De acuerdo a lo indicado por las autoridades del MTOP en la visita técnica del proyecto, el daño producido en el punto crítico 7 fue causado principalmente por el movimiento de una falla geológica que atraviesa el sector. Conforme lo establece el pliego, el contratista tendrá que corregir este punto crítico dentro del primer año como parte de las obras obligatorias; sin embargo, se solicita aclarar que el contratista no será responsable, a su costo, de intervenciones posteriores a las contractuales en este punto por daños producidos por un movimiento de la falla geológica, puesto que es un evento impredecible y de fuerza mayor.

• **Respuesta 113:**

La fiscalización contratada es la encargada de evaluar los eventos imponderables técnicos que sean de naturaleza extraordinaria y poner en conocimiento del MTOP, respecto de lo cual se decidirá si el contratista debe realizar la intervención como parte de la Gestión del Mantenimiento o como una Obra Extraordinaria, según el procedimiento establecido en el apéndice de características.

Pregunta 114:

Aclarar si este proyecto de mantenimiento cuenta con certificado o registro ambiental vigente emitido por la autoridad ambiental pertinente, así como para las fuentes de materiales asignadas para el mismo (La Moya, Guamote 3). De no ser así indicar (sic) quién es el responsable de obtenerlos.

• **Respuesta 114:**

Si, lo afirmado es correcto.

Pregunta 115:

En el caso de que las fuentes de materiales asignadas para el proyecto (La Moya y Guamote 3) no cumplieran con la especificación técnica del material a usarse o con la cantidad mínima necesaria, indicar cuál es el proceso para la inclusión de una nueva fuente de material y como sería el pago del transporte de material respecto a las nuevas cantidades que se generarían.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

- **Respuesta 115:**

Las fuentes de materiales, contempladas por el MTOP son las que tienen libre aprovechamiento y pueden ser utilizadas por el Contratista Adjudicado en la Etapa de Ejecución, si por un Imponderable de Carácter Técnico, se requiere fuentes de materiales adicionales, se procederá con una valoración técnica de la necesidad, con el concurso de la Fiscalización Contratada, Supervisor y Administrador del contrato, así como también, se deberá seguir el debido procedimiento y los trámites que correspondan, para el licenciamiento de libre aprovechamiento, en las entidades gubernamentales de control como ARCOM, MAE a través del MTOP.

Pregunta 116:

En el cuadro con los estándares de obras de drenaje – alcantarillas está la actividad con código OD-P-4 – “limpieza de tablero de materiales de tierra o pétreos, barandas laterales, juntas de dilatación, elementos metálicos, infraestructura, estribos y pilas”. Aclara si esta actividad corresponde a obras de drenaje ya que su ejecución no es habitual en alcantarillas.

- **Respuesta 116:**

Corresponde a obras de arte mayor, Puentes.

Pregunta 117:

En el cuadro de cumplimiento de los estándares de puentes y de derecho de vía existen actividades obligatorias que no están dentro del resumen de rubros y cantidades de obra, por ejemplo: presencia de corrosión en elementos metálicos, socavación, fisuras y deterioro de la infraestructura, estribos y pilas, pilotes expuestos, perturbación al libre escurrimiento de las aguas en los cauces de entrada y salida, deficiencia en los refugios patonales, calzada de servicio y estacionamientos. En este sentido, se solicita indicar como se cancelarán estas actividades durante la etapa de puesta a punto sin tener el rubro contractual respectivo sabiendo que, de acuerdo a los pliegos, se pagará mensualmente de acuerdo a las cantidades realmente ejecutadas.

- **Respuesta 117:**

En términos generales la intervención de puentes considerada, corresponde a Mantenimiento Rutinario, es decir el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Perfil Técnico Inicial, elaborado por el MTOP. De presentarse rubros nuevos no considerados en la Propuesta técnica definitiva, la fiscalización realizará la valoración de la situación que será definida como Obra Extraordinaria, aplicando el procedimiento establecido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados.

Pregunta 118:

Los rubros de señalización vertical referente a la dimensión de las señales regulatorias y preventivas a lado de la carretera colocados en el resumen de rubros y cantidades de obra no son aplicables para el corredor a mantener de acuerdo a los reglamentos de señalización generados por el INEN. Además, no se contemplan señales ambientales ni informativas. En virtud de lo dicho, se solicita aclarar y actualizar las dimensiones de los rubros de señales verticales regulatorias y preventivas aplicables para este proyecto, e incluir rubros de señalización ambiental e informativa.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

• **Respuesta 118:**

La señalización vial se encuentra acorde a lo establecido en el Reglamento INEN RTE 004, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha definido las Cantidades de Obra Mínimas, para Obras Obligatorias y de Puesta a Punto, conforme establece la Especificación Técnica, el Apéndice de Características y Pliego Precontractual, proporcionado a los Oferentes, por su parte, el Oferente deberá presentar su Propuesta Económica, considerando como mínimo, las cantidades determinadas en el Perfil Técnico Inicial, elaborado por el MTOP. De presentarse rubros nuevos no considerados en la Propuesta técnica definitiva, la fiscalización realizara la valoración de la situación que será definida como Obra Extraordinaria, aplicando el procedimiento establecido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados.

Pregunta 119:

Favor indicar el número de frentes considerados para la estimación del presupuesto en la Etapa de Obras Obligatorias (OO) y Gestión de Mantenimiento (GM).

• **Respuesta 119:**

El oferente debe proponer la programación adecuada de actividades y la metodología de intervención tanto en obras obligatorias como en gestión de mantenimiento, para cumplir con el plazo establecido.

Pregunta 120:

Favor confirmar si existe un número mínimo de grupos de mantenimiento rutinario, para cubrir los 150.42 km.

• **Respuesta 120:**

No existe un mínimo de grupos, la contratación de asociaciones de conservación vial estará en observancia de lo establecido por el SERCOP, y la base de datos del MTOP-Chimborazo.

Pregunta 121:

En el Informe Técnico 001-2019 se presenta el presupuesto referencial, favor confirmar lo siguiente:

a. *El monto de \$ 30'755.053,40 asignado para OBRAS OBLIGATORIAS, ¿incluye las obras de Puesta a Punto?*

b. *El monto de \$ 3'967.481.16 asignado para GESTIÓN DE MANTENIMIENTO, ¿incluye las actividades a ser ejecutadas por las Microempresas de conservación vial?*

• **Respuesta 121:**

a.- Sí, de conformidad a la tabla de cantidades y precios unitarios.

b.- Sí, de conformidad a la tabla de cantidades y precios unitarios.

Pregunta 122:

En el capítulo "Seguridad Vial" del Cuadro de Cantidades y Precios proporcionados por el MTOP, el rubro "705-(4)a Marcas sobresalidas de pavimento (tachas unidireccionales)" no presenta cantidad. Favor incluir.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

• **Respuesta 122:**

No se requiere tachas unidireccionales, pero de considerarlo necesario el oferente puede incluir en su oferta.

Pregunta 123:

En el capítulo "Seguridad Vial" del Cuadro de Cantidades y Precios proporcionados por el MTOP, el rubro "708-5(1) Señales al lado de la carretera (0.60x0.75)m. regulatorias" no presenta cantidad. Favor incluir.

• **Respuesta 123:**

No se requiere este rubro, pero de considerarlo necesario el oferente puede incluir en su oferta.

Pregunta 124:

En el capítulo "Alcantarillas" del Cuadro de Cantidades y Precios proporcionados por el MTOP, el rubro "503(1) Hormigón estructural de cemento Portland clase A ($f_c=240$ Kg/cm²) no presenta cantidad. Favor incluir.

• **Respuesta 124:**

No es necesaria la ejecución de este rubro, pero de considerarlo necesario el oferente puede incluir en su oferta.

Pregunta 125:

En el capítulo "Cunetas y Muros" del Cuadro de Cantidades y Precios proporcionados por el MTOP, el rubro "MR-121.E Limpieza de cunetas y encauzamientos a mano" no presenta cantidad. Favor incluir.

• **Respuesta 125:**

Este rubro se lo realiza mediante mantenimiento rutinario con las microempresas.

Pregunta 126:

En el capítulo "Cunetas y Muros" del Cuadro de Cantidades y Precios proporcionados por el MTOP, el rubro "503(5) Hormigón ciclópeo" no presenta cantidad. Favor incluir.

• **Respuesta 126:**

No se requiere la ejecución de este rubro, pero de considerarlo necesario el oferente puede incluir en su oferta.

Pregunta 127:

En el capítulo "Cunetas y Muros" del Cuadro de Cantidades y Precios proporcionados por el MTOP, el rubro "503(2) Hormigón estructural de cemento Portland clase C ($f_c=180$ Kg/cm²) no presenta cantidad. Favor incluir.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

• **Respuesta 127:**

No se requiere la ejecución de este rubro, pero de considerarlo necesario el oferente puede incluir en su oferta.

Pregunta 128:

Favor indicar ¿cuál es la diferencia entre el rubro "708-5(1)a Señales al lado de la carretera (0.60x0.75)m. regulatoria" ASTM-D4956 grado 4 o similar y el rubro "708-5(1)a Señales al lado de la carretera (0.60x0.75)m. regulatorias"?

• **Respuesta 128:**

Considerar únicamente el rubro Señales al lado de la carretera (0.60x0.75)m. regulatoria ASTM-D4956 grado 4 o similar

Pregunta 129:

De acuerdo al numeral 3 EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO del ANEXO III CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DEL CONTRATO, del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS; se establece que existen dos (2) etapas para la ejecución de las obras de Puesta a Punto. Por lo que solicitamos se aclare lo siguiente:

c. ¿Qué obras deberán ser desarrolladas durante la primera etapa de la Puesta a Punto (plazo 3 meses)?

d. ¿Qué obras de Puesta a Punto deberán ser desarrolladas durante la segunda etapa de Puesta a Punto?

• **Respuesta 129:**

c y d.- La puesta a punto corresponde a la evaluación de estándares y serán las actividades correspondientes a los estándares básicos y a los estándares generales de acuerdo al Apéndice de Características del Mantenimiento por Resultados, numeral 4.2. Evaluación de Estándares.

Pregunta 130:

En el cuadro "OBRAS DE DRENAJE – ALCANTARILLAS – CAJAS – AFINES" de la Evaluación de campo desarrollada por el MTOP, uno de los tramos se titula "CARRETERA E-487 / TRAMO Pangor – Balbanera". Favor suministrar el listado de alcantarillas correspondiente al tramo del proyecto en cuestión.

• **Respuesta 130:**

La información disponible del proyecto está debidamente anexada en el link: Licitación de Obras, a través de la página del MTOP.

Pregunta 131:

Favor indicar la resistencia del hormigón considerada en la Propuesta Técnica Preliminar, para la mejora de las siguientes obras de drenaje:

e. Cunetas



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

- f. *Canales revestidos existente*
- g. *Cabezales y muros de ala de alcantarillas*

- **Respuesta 131:**

Cunetas y canales revestidos hormigón 210 Kg/cm², cabezales y muros de ala 180 Kg/cm².

Pregunta 132:

De acuerdo a lo descrito en el capítulo OBRAS OBLIGATORIAS "OO" del APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS; en la Oferta Técnica se habilita la posibilidad de proponer mejoras en los diseños, por lo que se solicita aclarar lo siguiente:

h. ¿Se puede modificar (aumentar o disminuir) las cantidades establecidas por el MTOP en el Cuadro de Cantidades y Precios?

i. ¿Se pueden incorporar nuevos rubros al cuadro de cantidades y precios entregado por el MTOP de así requerirlo?

j. De ser así, favor indicar ¿cómo se va a realizar el proceso de evaluación de las ofertas, debido a que existiría una variación en el alcance de las obras y por ende un posible aumento en el precio final a ofertarse?

- **Respuesta 132:**

h.- En obras obligatorias y de puesta a punto las cantidades de obra son mínimas, se pueden incrementar si el oferente así lo considera.

i.- No, obras obligatorias y de puesta a punto son cantidades mínimas, de estricta observancia para todos los oferentes.

j.- No se modifica la tabla de cantidades mínimas propuesta por el MTOP. Para obras Obligatorias y puesta a punto, de conformidad a la aclaración 3, el oferente puede presentar ofertas superiores al referencial.

Pregunta 133:

¿Serán aplicables al presente proceso de Licitación las Resoluciones emitidas por el SERCOP a través de las que se resuelve que no se considerarán como parámetros de calificación el personal técnico, la experiencia mínima del personal técnico, el equipo mínimo y la metodología?

- **Respuesta 133:**

Se deberá observar lo requerido por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en el pliego precontractual que cuenta con la conformidad del Ente Financista (CAF); el procedimiento observa lo determinado por el Organismo Multilateral de Crédito (CAF), en virtud de lo establecido en el Contrato de Préstamo CFA 10730, de fecha 01 de abril de 2019, suscrito entre el Banco de Desarrollo de América Latina "CAF" y el Gobierno del Ecuador; los LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIÓN PARA PRESTATARIOS Y ORGANISMOS EJECUTORES DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO; y, a lo dispuesto en el artículo 3 de la LOSNCP que establece: "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley".

Pregunta 134:

¿Cuál será el término fijado para suscribir el Acta de Recepción definitiva de las Obras, una vez suscrita el Acta de Recepción Provisional?

• **Respuesta 134:**

Son dos actas de recepción provisional una para Obras Obligatorias y otra para la Gestión de Mantenimiento, de acuerdo a lo establecido en el apéndice de características y especificaciones del Mantenimiento por Resultados, y la Recepción Definitiva del Contrato será 6 meses después de la Recepción provisional de la Gestión del Mantenimiento.

Pregunta 135:

¿Qué mecanismo de compensación se aplicará para las intervenciones que deben ejecutarse por decisiones de autoridad, por fuerza mayor, y por otras causas no previstas contractualmente?

• **Respuesta 135:**

De presentarse rubros nuevos no considerados en la Propuesta técnica definitiva, la fiscalización realizará la valoración de la situación será definida como Obra Extraordinaria, aplicando el procedimiento establecido en el Apéndice de Características y Especificaciones del Mantenimiento por Resultados..

Pregunta 136:

¿Existirá algún tipo de compensación al Contratista, en el caso de que el anticipo no sea entregado dentro de los 15 días contados a partir de la suscripción del contrato, conforme se encuentra previsto en las bases del concurso?

• **Respuesta 136:**

No existe otra compensación, salvo el pago de reajuste de precios hasta la fecha real de pago del anticipo.

Pregunta 137:

¿Los documentos a ser presentados en general por los oferentes como respaldos dentro de la Oferta, pueden ser presentados en copias simples?

• **Respuesta 137:**

Sí, la documentación debe ser presentada en copias simples legibles.

Pregunta 138

El numeral 39.2, de la Sección IV de los Pliegos de la Licitación establece la posibilidad de incluir una cláusula compromisoria en los contratos. ¿Cuáles serán las condiciones de dicha cláusula en caso de estipularse una dentro del contrato?

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

- **Respuesta 138:**

Una vez que se defina el oferente adjudicado, todos los requerimientos de Ley de Arbitraje serán perfeccionados en el documento del contrato.

Pregunta 139:

¿El oferente puede sugerir una cláusula compromisoria dentro de su oferta?

- **Respuesta 139:**

No, una vez que se defina el oferente adjudicado, todos los requerimientos de Ley de Arbitraje serán perfeccionados en el documento del contrato, considerando la nacionalidad del adjudicatario.

Pregunta 140:

El numeral 39.6, de la Sección IV de los Pliegos de la Licitación establece:

“39.6 Instancia Única. - De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.” (énfasis agregado)

Aclarar por favor, la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa fue derogada con la promulgación del Código General de Procesos, COGEP. Esto se contradice además con el numeral 39.2 Capítulo II, Sección I de los Pliegos de la Licitación.

- **Respuesta 140:**

En el caso de que las controversias se sometan a sede judicial, se observará y aplicará el procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

Pregunta 141:

¿Cuál es el término previsto para que el Administrador del Contrato, resuelva las peticiones realizadas por el Contratista a través del Supervisor del Contrato?

- **Respuesta 141:**

Favor remitirse al Apéndice de Características del mantenimiento por resultados.

Pregunta 142:

¿El Supervisor del Contrato, se encuentra facultado para resolver todo tipo de peticiones que el Contratista efectúe?

- **Respuesta 142:**

El órgano regular y el procedimiento que debe observar el Contratista para efectuar sus peticiones es a través de la Fiscalización Contratada, Supervisor y Administrador del contrato, quien define el resultado.

Pregunta 143:

Si el Supervisor del Contrato, conforme se desprende de los Pliegos, se encuentra autorizado para realizar las gestiones inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de ampliación de plazo de las Obras obligatorias que pudiera formular la contratista, además de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la contratista; por favor aclarar y especificar, cuáles son las funciones del Supervisor y del Administrador del Contrato.

• **Respuesta 143:**

El órgano regular y el procedimiento que debe observar el Contratista para efectuar sus peticiones es a través de la Fiscalización Contratada, Supervisor y Administrador del contrato, quien define el resultado. Las funciones del Supervisor y Administrador están definidas en el numeral 11 y 20 de la sección III y I Fase contractual del pliego precontractual; las funciones del fiscalizador estarán definidas en el contrato de Fiscalización y sujetas a las Normas Técnicas de Control de la Contraloría General del Estado.

Pregunta 144:

¿Cuál es el porcentaje de rubros nuevos que el Contratante podrá ordenar sin necesidad de suscribir un contrato complementario?

• **Respuesta 144:**

Esta modalidad de contratación, no prevé suscribir Contratos Complementarios, sin embargo de presentarse la necesidad de ejecutar obras extraordinarias serán acordadas entre las partes mediante la suscripción del instrumento contractual respectivo.

Pregunta 145:

¿El Contratista podrá realizar peticiones directamente al Administrador del Contrato, o necesariamente tendrá que efectuar cualquier solicitud a través del Supervisor del Contrato?

• **Respuesta 145:**

El órgano regular y el procedimiento que debe observar el Contratista para efectuar sus peticiones es a través de la Fiscalización Contratada, Supervisor y Administrador del contrato, quien define el resultado. Las funciones del Supervisor y Administrador están definidas en el numeral 11 y 20 de la sección III y I Fase contractual del pliego precontractual; las funciones del fiscalizador estarán definidas en el contrato de Fiscalización y sujetas a las Normas Técnicas de Control de la Contraloría General del Estado.

Pregunta 146:

EN VISTA DE QUE LA MICROEMPRESA INGRESA DESDE EL PRIMER DIA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DEL PROYECTO Y QUE TAMBIEN DENTRO DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES INDICA QUE CADA 5 KM. SE DEBERAN DEJAR COMPLETAS LAS OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL, ETC., ESTO SIGNIFICA QUE DEL MANTENIMIENTO DE LA VIA QUE SE RECIBE Y DE LOS TRAMOS NUEVOS QUE SE VAN EJECUTANDO DEBERAN SER MANTENIDOS, SE PREGUNTA: ¿EL MANTENIMIENTO SE PAGARÁ POR LOS 60 MESES QUE DURA EL CONTRATO?



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

- **Respuesta 146:**

Si, se contempla el ingreso de las microempresas a partir del primer día de trabajos del contratista hasta la finalización de la obra.

Pregunta 147:

Dentro del requisito de experiencia específica el pliego solicita justificar en ejecución de contratos de construcción, rehabilitación o mantenimiento en donde la capa de rodadura sea de hormigón asfáltico, para justificar que el monto sumado en el mencionado rubro en los contratos, sea igual o superior a 18 millones....; La consulta sería si se debe justificar 18 millones ejecutados solo en el rubro capa de rodadura de hormigón asfáltico??; o, la justificación sería en base a la sumatoria del monto total de los contratos ejecutados en los que la capa de rodadura sea de hormigón asfáltico??

- **Respuesta 147:**

Corresponde a la sumatoria del monto total de los contratos ejecutados, de proyectos cuya capa de rodadura sea de hormigón asfáltico.

Pregunta 148:

Considerando el principio de concurrencia de oferentes en la contratación pública y con el fin de potenciar la participación de la mayor cantidad de participantes sin limitación alguna, respecto de la experiencia específica en la cual se solicita contar con el rubro de capa de rodadura de hormigón asfáltico en contratos por 18 Millones de USD, es posible presentar contratos de construcción, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura vial por el valor requerido, en los cuales exista dentro de sus rubros de ejecución la capa de rodadura asfáltica?

- **Respuesta 148:**

En el pliego precontractual se especifica lo siguiente: Se considerará Experiencia Específica Mínima del Oferente, aquel que acredite haber ejecutado contratos de Construcción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico; se solicita al oferente regirse a lo señalado en este acápite e interpretarlo de manera adecuada.

Pregunta 149:

El Numeral 4.2 Experiencia Específica del oferente, indica que "Se considerará Experiencia Específica Mínima del Oferente, aquel que acredite haber ejecutado contratos de Construcción o Rehabilitación o Mantenimiento de infraestructura vial, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico; para justificar que el monto sumado en el mencionado rubro en los contratos, sean igual o superior a Dieciocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 18'000.000,00) sin incluir IVA, a partir del año 2000 en adelante."

Solicitamos se nos aclare si para cuantificar esa experiencia solo se tomará el valor de rubros de hormigón asfáltico, o se toma el monto total del contrato donde se aplicó el rubro capa de rodadura de hormigón asfáltico.

- **Respuesta 149:**

Se considera el monto total de proyectos, cuya capa de rodadura sea hormigón asfáltico.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

2. TOMA DE DECISIONES:

El Presidente toma la palabra y pone en consideración de los demás miembros de la Comisión Técnica, que con base a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se considera necesario realizar aclaraciones al pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O, que no modifica el presupuesto ni el objeto del proceso, moción que es aceptada por todos los miembros de la Comisión Técnica.

La Comisión Técnica resuelve realizar las siguientes aclaraciones:

- **Aclaración 1:**

Se modifica el literal d) en el numeral 8.1 del numeral 8. Causas de rechazo, de la SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, del CAPÍTULO II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, del pliego precontractual, donde se menciona lo siguiente:

"d) De verificarse temeridad en la evaluación de la oferta económica".

Texto que se sustituye por el que se detalla a continuación y que en adelante se leerá e interpretará de la siguiente manera:

"d) De verificar la Comisión Técnica en la evaluación de la oferta económica, temeridad en los precios establecidos por el oferente".

- **Aclaración 2:**

Se incluye el siguiente texto en el cuadro de multas constante en el numeral 12.2.1 TABLA DE SANCIONES (MULTAS Y PENALIZACIONES, del numeral 12.2 Sanciones del contrato, de las Especificaciones Técnicas; y, en el cuadro de la TABLA DE SANCIONES (MULTAS Y PENALIZACIONES), del numeral 8.1. de la Cláusula Octava. – MULTAS, de la sección V.PROYECTO DE CONTRATO, del pliego precontractual:

<p>En el caso que el Contratista sobrepase el porcentaje de Subcontratación, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y normativa emitida por el SERCOP, se aplicará una multa equivalente Veinticinco por ciento (25%) del valor del excedente tomando como base el treinta por ciento (30%) del monto Del contrato reajustado y la diferencia ejecutada mediante subcontrato. Si las multas impuestas por esta causa superan el cinco por ciento (5%) del valor del contrato reajustado será causal para la terminación unilateral del contrato.</p>	-	Veinticinco por ciento (25%) del valor del excedente.	multa
--	---	---	-------

- **Aclaración 3:**

Se modifica el texto del numeral 8.3 OFERTA ECONÓMICA, de las Especificaciones Técnicas; y, el numeral 11.1 Evaluación de la propuesta económica del numeral 11. Evaluación de la propuesta



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

económica, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual del procedimiento, donde se menciona lo siguiente:

“Se entenderá por precio de la oferta al valor que el proponente haga constar en su oferta, a través del formulario único de la oferta.

La oferta económica se presentará en Dólares de los Estados Unidos de América.

Los participantes no podrán ofertar un precio mayor al presupuesto referencial.

Las propuestas económicas, que se presenten con un presupuesto mayor al referencial determinado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas será causal de rechazo de la oferta.

Definido el orden de prelación de las ofertas económicas en orden ascendente, de las ofertas seleccionadas habiendo cumplido con todas las condiciones y requisitos del pliego de Licitación, se procederá a la adjudicación del contrato la oferta económica de menor precio.

En el caso de existir empate en la oferta económica de uno o más oferentes, una vez cumplidos los requerimientos antes detallados, se procederá a definir la adjudicación al oferente que en la Experiencia Específica, presente el mayor monto acumulado en proyectos cuya ejecución se refiera a Pavimentos Flexibles.”

Texto que se sustituye por el que se detalla a continuación y que en adelante se leerá e interpretará de la siguiente manera:

“Se entenderá por precio de la oferta al valor que el proponente haga constar en su oferta, a través del formulario único de la oferta.

La oferta económica se presentará en Dólares de los Estados Unidos de América.

Los participantes podrán ofertar un precio mayor al presupuesto referencial.

Definido el orden de prelación de las ofertas económicas en orden ascendente, de las ofertas seleccionadas habiendo cumplido con todas las condiciones y requisitos del pliego de Licitación, se procederá a la adjudicación del contrato la oferta económica de menor precio.

En el caso de existir empate en la oferta económica de uno o más oferentes, una vez cumplidos los requerimientos antes detallados, se procederá a definir la adjudicación al oferente que en la Experiencia Específica, presente el mayor monto acumulado en proyectos cuya ejecución se refiera a Pavimentos Flexibles”.

- **Aclaración 4:**

Se modifica el texto constante en el numeral 2. Equipo mínimo 2.1 Equipo mínimo para Obra Obligatoria y para Gestión de Mantenimiento, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual donde se menciona lo siguiente:

- **Aclaración 5:**

Se aclara que en la TABLA DE CANTIDADES, dentro del Capítulo PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, consta el rubro: BTAs (Banda transversales de Alerta) 9 franjas con disposición logarítmica x lado en



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

c/sitio; termoplástica e= 6mm (aprox. 15 sitios), indicando 2700 unidades, en adelante se deberá considerar como unidad de medida la siguiente: "m (metros)".

- **Aclaración 6:**

Se aclara que, con respecto al rubro MR-124 Inspección de puentes, su alcance corresponde al determinado en el Manual de Mantenimiento MOP-1991; y, para el rubro MR-124 Inspección de puentes.

- **Aclaración 7:**

Se modifica el texto constante en el numeral 8.1.9 METODOLOGÍAS Y CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, y el numeral 8.1 Metodología y cronogramas de ejecución del proyecto, del numeral 8. Metodología y cronogramas de ejecución del proyecto, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual donde se hace constar lo siguiente:

"El oferente deberá detallar las metodologías y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las Obras Obligatorias y de Gestión del Mantenimiento. Se considerará la correcta secuencia de trabajos, actividades y el número necesario de frentes de trabajo simultáneos que se propone.

Es decir, el oferente desarrollará su propia Metodología y NO REPRODUCIRÁ el ANEXO IV del Informe Técnico Nro. 001-2019 y/o las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de ser este el caso, será descalificada la oferta.

Las metodologías y cronogramas cumplirán las siguientes características:

- *Metodología para la ejecución de las Obras Obligatorias, Puesta a Punto, Puntos Críticos, Gestión Socio Ambiental, etc., en el cual conste la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta.*
- *Metodología para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, Microempresas, Gestión Socio Ambiental, etc., en el cual conste la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta.*
- *El cronograma valorado de trabajo se lo realizará mediante diagrama de barras, en el que se indique el plazo total para la ejecución de las Obras Obligatorias, con detalle semanal.*
- *El cronograma valorado de actividades y trabajos se los realizarán mediante diagrama de barras, en el que se indique el plazo total para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, con detalle semanal.*
- *Cronogramas con detalle de utilización de los equipos y del personal, que hayan sido asignados al proyecto en cada etapa (OO y GM) del mismo.*
- *Presentación de cronogramas valorados por meses.*

Las metodologías y cronogramas que hayan sido elaborados con los criterios antes definidos serán aceptados como válidos y se asignará como parámetro cumplido".

Por la siguiente condición, que se deberá observar al momento de presentar la oferta:

"El oferente deberá detallar las metodologías y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las Obras Obligatorias y la Gestión del Mantenimiento. Se considerará la correcta secuencia de trabajos, actividades y el número necesario de frentes de trabajo simultáneos que se propone.

Es decir, el oferente desarrollará su propia Metodología y NO REPRODUCIRÁ el ANEXO IV del Informe Técnico Nro. 001-2019 y/o las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de ser este el caso, será descalificada la oferta.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

Las metodologías y cronogramas cumplirán las siguientes características:

- *Metodología para la ejecución de las Obras Obligatorias, Puesta a Punto, Puntos Críticos y Gestión Socio Ambiental, etc., en el cual conste la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta.*
- *Metodología para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, Microempresas, Gestión Socio Ambiental, etc., en el cual conste la utilización tanto de personal como de maquinaria propuesta.*
- *El cronograma valorado de trabajo se lo realizará mediante diagrama de barras, en el que se indique el plazo total para la ejecución de las Obras Obligatorias, con detalle mensual.*
- *El cronograma valorado de actividades y trabajos se los realizarán mediante diagrama de barras, en el que se indique el plazo total para la ejecución de la Gestión del Mantenimiento, con detalle mensual.*
- *Cronogramas con detalle de utilización de los equipos y del personal, que hayan sido asignados al proyecto en cada etapa (OO y GM) del mismo.*
- *Presentación de cronogramas valorados por meses.*

Las metodologías y cronogramas que hayan sido elaborados con los criterios antes definidos serán aceptados como válidos y pasara la asignación de cumplimiento”.

- **Aclaración 8:**

Se modifica el formulario 1.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), del pliego precontractual del procedimiento con el formulario que se detalla a continuación:



1.5. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS).



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-0

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS						
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS						
CODIGO:				PAGINA:		
RUBRO:				UNIDAD:		
OBRA:				REND. (U/H):		
UBICACIÓN:				K (H/U):		
A:- EQUIPOS			POTENCIA	Nº	COSTO HORARIO	COSTO
SUBTOTAL EQUIPOS						
B:- MANO DE OBRA	OTROS	SALARIO BASICO	F.S.R.	Nº	SALARIO	COSTO
SUBTOTAL MANO DE OBRA						
C:- MATERIALES			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
SUBTOTAL DE MATERIALES						
D:- TRANSPORTE		UNIDAD	DISTANCIA	COSTO/KM	CANTIDAD	COSTO
SUBTOTAL DE TRANSPORTE						
FECHA:		COSTO DIRECTO				
OFERENTE:		COSTO INDIRECTO		G. Generales	%	
				Utilidades e Imprevistos	%	
		PRECIO UNITARIO				
		PRECIO UNITARIO OFERTADO				

• **Aclaración 9:**

Se modifica el texto constante en el literal j) del literal a) EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del numeral 8.1.10.1 CRITERIOS GENERALES DE LOS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DEL OFERENTE Y DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO de la Especificación Técnica; y, el literal j) del numeral 5.10.1 EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, del numeral 5. Experiencia mínima del personal técnico, de la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, del pliego precontractual donde se menciona

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

"j) Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias."

En adelante para la presentación de las ofertas y evaluación de las mismas se considerará la siguiente condición:

"j) Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, los profesionales propuestos cumplieren el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias."

- **Aclaración 10:**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)
Nro. LPI-MTOP-MPR-2019-02-O

• **Aclaración 11:**

Se adjunta a la presente como parte integrante del Acta el Inventario de Señalización.

• **Aclaración 12:**

402-7 (1) Geomalla Biaxial, se aclara que el código establecido es 402-7 (1)E, debido a que el material de la Geomalla Biaxial es de fibra de vidrio, y la especificación se detalla a continuación:

Son geomallas biaxiales de fibra de vidrio, diseñadas para reforzar y controlar el reflejo de agrietamientos en capas de concreto asfáltico. Están impregnadas con bitumen para garantizar su compatibilidad con el asfalto y facilitar su adherencia a las capas asfálticas. El tamaño de sus aberturas permite una alta interacción con el agregado que compone la mezcla y el contacto directo entre las superficies involucradas.

Características Técnica mínimas.

Resistencia a la tracción mínima - Longitudinal100 KN/m
Resistencia a la tracción mínima -Transversal100 KN/m
Módulo de Young76 GPa.
Tamaño de la abertura 25 x 25 mm
Temperatura de trabajo100 a 280 Grados Centígrados
Masa por unidad450 g/m2

Forma de medición y pago:
Geomalla Biaxial m2

Sin tener más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 12h00, del día 21 de enero de 2020, por lo que se da por concluida la misma y se dispone un receso de 30 minutos para que el Secretario de la Comisión Técnica elabore el Acta.

Concluido el receso y con la presencia de todos los miembros de la Comisión y sus participantes, se firma la presente Acta.

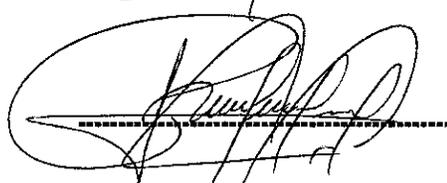
Ingeniero Christian Ocampo Andrade
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Ingeniero Omar Benavides Morillo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Ingeniero Richard Navas Coque
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Intervinientes con voz pero sin voto:

Dra. Piedad Elvira Pazmiño
**DELEGADA DEL COORDINADOR
GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

